



**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN N° 357– 2022 CF/FCE**

Bellavista, 15 de julio del 2022

**VISTO:**

El oficio N° 001-2022-CRPD de fecha 04 de julio del 2022, presentado por los miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de esta Facultad en atención al OFICIO N°2728-2021-ORH/UNAC, donde la Directora de la Oficina de Recursos Humanos remite el Legajo Personal del docente Carlos Iván Palomares Palomares para el Proceso de Ratificación en cumplimiento del Reglamento de Ratificación Docente vigente, aprobado mediante Resolución N°183-2017-CU de fecha 27.06.2017

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 84°, concordante con el Art. 247° de la norma estatutaria, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente; el reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes;

Que, por Resolución N° 183-2017-CU, del 27 de junio de 2017, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 180.2° indica que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente”.

Que, con el oficio N° 001-2022-CRPD la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de esta Facultad, propone la Ratificación al docente **CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES** en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**, por haber alcanzado un puntaje final de 51.5 puntos.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 14 julio de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo al docente Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DIRECTOR